



**PRIMER
INFORME**
DE LABORES LEGISLATIVAS

**XAVIER
AZUARA ZÚÑIGA**

SEPTIEMBRE DE 2021 - AGOSTO DE 2022

| | |
|-------------------------------------|----|
| PRÓLOGO | 3 |
| TRABAJO LEGISLATIVO | 4 |
| TRABAJO EN COMISIONES | 31 |
| RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 36 |
| CASA DE ENLACE | 38 |

Prólogo

Conforme a lo establecido por el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Marco de la Rendición de cuentas presentó a este Honorable Congreso de la Unión, Mi Primer Informe de Actividades Legislativas de esta LXV Legislatura.

Como Diputado Federal por el Estado de San Luis Potosí y desde el inicio de esta LXV Legislatura me comprometí a trabajar por el bien común y la estabilidad de las familias Potosinas, a través de la presentación de diversas Iniciativas, Puntos de Acuerdo, participación activa dentro de las Comisiones a las cuales pertenezco y la realización de las gestiones a través de la casa de enlace.

Es así que durante el periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022 presenté en tribuna diversos temas que tienen como objetivo reactivar el desarrollo económico, la competitividad, la responsabilidad hacendaria y el desarrollo social que generé oportunidades para todos, todo esto después del golpe que nos ha dejado la pandemia de COVID-19 y la crisis económica que estamos viviendo actualmente.

Participo en el análisis discusión y aprobación de diversas Iniciativas, Puntos de Acuerdo y Dictámenes desde cada una de las comisiones que me ha tocado representar y desde el mismo pleno de esta Honorable Cámara.

Agradezco a todos los ciudadanos, miembros de la Sociedad Civil, al sector empresarial y a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la confianza en representarlos en una época tan convulsa analizando los grandes temas de la vida política y económica de nuestro país.

Xavier Azuara Zúñiga

Diputado Federal

Trabajo legislativo

Iniciativas con Proyecto de Decreto

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por los diputados José Antonio Zapata Meraz y Xavier Azuara Zúñiga

“La situación que atraviesan actualmente los SAPyS es difícil, pero no significa que sea irreversible. Existe una solución viable para que los SAPyS sean beneficiados por una tarifa preferencial establecida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, puntualizando que para el establecimiento de un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales, se considere siempre el enfoque del derecho humano al agua.

Con esta medida, sin duda, podemos evitar mayor deterioro de las finanzas de los municipios, la sostenibilidad de los organismos operadores de aguas, el servicio eficiente de abasto de agua, el desarrollo económico de las Entidades Federativas y del país.”

La Organización Mundial de la Salud, ha manifestado que el servicio de agua potable es fundamental para combatir los efectos de contraer otras enfermedades que ponen en peligro la integridad de las familias, la mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos impulsa el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

En sintonía con lo anterior, el servicio de agua potable, saneamiento y alcantarillado, es un derecho que se expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

De la misma forma, el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos, el suministro de agua potable, como se indica a continuación:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Adicionalmente, el artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales hace mención que:

“La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue “la Autoridad del Agua”, en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley”.

Por su parte, en el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética indica que:

“La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, **protegerá los intereses de los usuarios**, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios”.

Mientras que el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica faculta a la Comisión Reguladora de Energía dice:

“aplicara las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios”.

Ahora bien, la reforma energética de 2013 tuvo dentro de sus objetivos reducir las tarifas eléctricas, pues estas se consideraban elevadas y poco competitivas. El precio de la electricidad para los usuarios industriales era 25% más elevado al compararse con los aplicados en Estados Unidos aún después del subsidio que los favorecía, de acuerdo a cifras del Gobierno Federal. Si bien esta modificación normativa resultó económicamente benéfica para algunos usuarios y sectores, hubo usuarios severamente afectados como por ejemplo, los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (SAPyS).

Actualmente, existe una correlación estrecha entre agua y energía; sin embargo, aunque esta no se consideró al diseñar e implementar las estrategias y políticas energéticas del sexenio pasado. Una consecuencia de los cambios al marco normativo sobre energía fue la expedición de nuevos esquemas tarifarios. Esto afectó negativamente a los SAPyS, debido a que la tarifa que les correspondía fue readecuada, ubicándolos entre los usuarios del sector industrial, sin valorar su naturaleza, que, a diferencia de los usuarios industriales, no son particulares; no tienen fines de lucro y su objetivo principal es permitir el cumplimiento del derecho humano al agua.

Es así que la nueva Ley de la Industria Eléctrica (LIE) facultó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para implementar las metodologías que determinarían: el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico. Adicionalmente, la LIE estableció la posibilidad al Ejecutivo Federal para determinar mecanismos distintos a la fijación de tarifas que estableciera la CRE para determinados grupos de usuarios de suministro básico. De esta forma, la

determinación de los esquemas de tarifarios para sectores domésticos, agrícolas con estímulo y acuícolas no fueron modificados.

Los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento son vulnerables, dado que la mayoría están en correspondencia con las dependencias del Ejecutivo Federal y los órdenes de gobierno para cumplir con su cometido. De acuerdo con el Panorama Censal de los Organismos Operadores de Agua en México de 2014, de los 2,688 organismos prestadores del servicio público de agua en el país, el 35.9% se destinó al pago de energía eléctrica (INEGI, 2014) lo que representó una fuerte presión para las finanzas de los SAPyS.

El esquema tarifario aplicado al servicio de energía eléctrica antes de la reforma energética de 2013 calculaba las tarifas con base en una metodología tendencial que emitía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En ella se incluían: un factor de ajuste por inflación, el precio del diésel, el precio del gas y el precio de otros productos derivados del petróleo.

Sin embargo, después de la reforma y con base en el Acuerdo A/058/2017, vigente a partir del 1° de diciembre de 2017, se expidió una nueva metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales la cual tuvo dos propósitos: 1) recuperar el costo de generación de la electricidad y 2) recaudar los recursos suficientes para la inversión en la red de transmisión.

Con esta nueva metodología, los usuarios de suministro básico de energía fueron agrupados con base en sus características de consumo, nivel de tensión y tipo de medición. Los SAPyS pasaron de la categoría tarifaria 6 –Servicio Público de Bombeo de Agua Potable o Negras– a ser usuarios de alguna de las siguientes categorías: Pequeña Demanda Baja Tensión, Gran Demanda Baja Tensión, Gran Demanda Media Tensión Horaria y Gran Demanda Media Tensión Ordinaria. Dentro de estas tarifas además de incluirse los cargos fijos y variables sobre el consumo de energía, también se añadían los siguientes cargos variables: distribución, transmisión, operación del Centro Nacional de Control de Energía, operación del suministrador de servicios básicos, servicios no conexos al Mercado Eléctrico Mayorista y capacidad demandada.

Lo anterior, tuvo como consecuencia un impacto económico negativo generado por la reestructuración tarifaria que afectó de manera general a todos los SAPyS. El alto precio de la electricidad se ha traducido en cuentas de energía impagables que, en otros lugares ha llevado a la suspensión del servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La tarifa de electricidad aplicada a los SAPyS fue asignada considerando únicamente objetivos económicos como la recuperación de costos de generación o la competitividad de las tarifas nacionales respecto de las tarifas que se reflejan en otros países, sin valorar en el largo plazo, el impacto negativo que la recategorización tarifaria podría tener para el desarrollo social del país y el cumplimiento o garantía del derecho humano al agua.

En el caso de San Luis Potosí, el organismo operado de agua en la zona metropolitana de San Luis Potosí destina casi el 40% de sus recursos para el pago de energía eléctrica para la operación de los equipos

electromecánicos de bombeo del sistema de pozos, el cual del 2016 al 2018 este rubro ha presentado un incremento del 184.23%. tan solo en el 2018 represento un incremento del 102% el rubro de energía eléctrica al pasar de 1.18 a 2.39 pesos el costo del kilowatt.

Si se considera que el costo de la energía eléctrica representa en promedio el 60% del costo total de operación de un organismo, un incremento del 10% en la tarifa eléctrica representa un impacto a la tarifa de agua del 6%, y obviamente a quienes se afecta es a los ciudadanos.

Anteriormente, la tarifa 6 fue establecida por la CFE al suministro de energía eléctrica para el servicio público de bombeo de aguas potables o negras, es la que se aplica a todos los organismos operadores de agua, se considera como una tarifa de uso industrial de acuerdo al nuevo esquema tarifario. Actualmente la los sistemas de captación de agua y las plantas de rebombeo están clasificadas en las tarifas generales siguientes: Pequeña Demanda en Baja Tensión, Gran Demanda en Baja Tensión , Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria y en Gran Demanda Media Tensión Horaria generando un cobro mayor por el consumo de kwh, considerando un incremento hasta de un 50% más al cobro mensual.

Ahora bien, si se considera que los incrementos tarifarios de luz son entre el 50% al 70%, significa que la tarifa de agua debería incrementarse entre un 30% y un 42%, afectando a los ciudadanos al ir en detrimento en la economía de las familias que pagan por el servicio de este vital líquido.

La situación que atraviesan actualmente los SAPyS es difícil, pero no significa que sea irreversible. Existe una solución viable para que los SAPyS sean beneficiados por una tarifa preferencial establecida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, puntualizando que para el establecimiento del un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales, se considere siempre el enfoque del derecho humano al agua.

Con esta medida, sin duda, podemos evitar mayor deterioro de las finanzas de los municipios, la sostenibilidad de los organismos operadores de aguas, el servicio eficiente de abasto de agua, el desarrollo económico de las Entidades Federativas y del país.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Turismo

“Esto con el fin de incluir un objetivo esencial como lo es la seguridad a la Ley General de Turismo, con la finalidad de fortalecer y coordinar los trabajos de seguridad en los diferentes niveles de gobierno, lo que impactará de manera positiva a nuestro país.”

México es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, enorme riqueza cultural e histórica, reconocida gastronomía a nivel mundial, privilegiada ubicación geográfica y clima excepcional, situación que lo posiciona como un destino atractivo.

Asimismo, nuestro país contempla una abundante variedad de edificios prehispánicos, virreinales, coloniales y contemporáneos que guardan con celo un pedazo de historia de este hermoso país.

También, al ser miembro de una de las regiones económicas más dinámicas del mundo y puente que une a las Américas del norte, centro y sur, su ubicación geográfica es privilegiada para los mercados y las economías más importantes del mundo.

Lo cual posiciona México como una región potencial para el turismo por su gran diversidad, así como con su conexión fronteriza con los distintos países vecinos.

No obstante, existen diferentes situaciones que han afectado de manera importante al turismo nacional, haciendo que las pérdidas en este sector sean devastadoras.

Por un lado, con la aparición del nuevo coronavirus las medidas de contingencia que los gobiernos tomaron para hacer frente a la pandemia, el turismo mundial recibió un duro golpe: de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), las llegadas de turistas internacionales en el mundo se desplomaron entre 70 y 75 por ciento, lo que representará pérdidas de entre 143 y 174 millones de empleos.¹

Esto también se vio reflejado en el turismo mexicano, puesto que fue una de las industrias más golpeadas por la crisis generada por la pandemia.

El balance de 2020 del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) contemplo que el país dejó de recibir más de 20 millones de turistas extranjeros, lo que supone una caída de 46 por ciento en las visitas respecto a 2019, lo cual se reflejó en la pérdida de ingresos de 13 mil millones de dólares.²

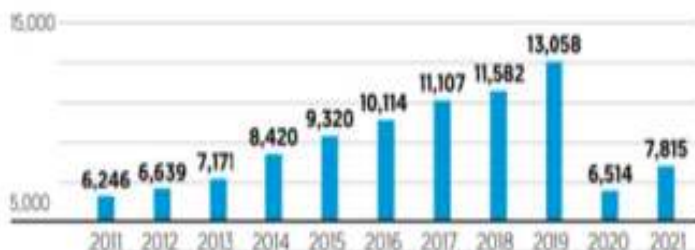
A estos datos se suma las cifras del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DataTur, que destacaron que en 2020 el total de llegadas de turistas a cuartos de hotel registró una caída de 55.2 por ciento respecto al mismo periodo de 2019.

Pese a ello, el panorama aún sigue sin ser alentador para el país, ya que, a pesar de que la Secretaría de Turismo estimó que para finales de 2021 llegarán al país 28.4 millones de turistas internacionales, que traerían una derrama económica de 14 mil 262 millones de dólares y ocupación hotelera promedio anual de 45.6 por ciento.³

Menor monto en 8 años

En la primer mitad del 2021, la derrama económica de los turistas internacionales fue de 7 mil 815 mdd, el menor monto desde 2013.

■ Mdd del gasto total de turistas internacionales a junio de cada año



La realidad es que el producto interno bruto (PIB) turístico en México en el primer trimestre de 2021 ha registrado retroceso de 23.3 por ciento respecto al mismo periodo de 2020, justo antes de que se iniciara la pandemia de coronavirus en México y se suspendieran dramáticamente los servicios del sector en el país.

Además, los turistas provenientes de Estados Unidos de América (EUA) son los que más visitan los destinos vacacionales en México, con una participación de mercado de 78.8 por ciento durante junio, seguidos de los colombianos, con 2.5 por ciento y los turistas brasileños, con el 2.2 por ciento del total.

Sin embargo, esta dependencia del mercado estadounidense coloca a México en una posición complicada cuando se regularicen los viajes a otros destinos del mundo, es decir, cuando se reabran completamente las fronteras, es posible que los viajeros estadounidenses que decidieron venir a México por la pandemia, vuelvan a los destinos en los que siempre había vacacionado.

Es un hecho que esta pandemia ha afectado de manera contundente al sector turístico, sin embargo, aún falta resaltar otro factor que ha dañado también al turismo nacional y que es indispensable atender como lo es la seguridad de los viajeros.

La violencia que se ha desatado en el país durante hace ya algunos años, también ha afectado a la llegada del turismo a nuestro territorio, puesto que con la violencia desatada, algunos países como EUA han recomendado a sus ciudadanos no viajar a nuestro país.

Esta situación de violencia e inseguridad se ha convertido en una severa amenaza para la actividad turística y la movilidad interna, especialmente en carretera, ante el temor de sufrir ataques o asaltos durante los viajes.

Esto hace que nuestro país sigue siendo percibido internacionalmente con niveles de inseguridad creciente y generalizado, lo que se refleja en las alertas de viaje que han emitido países como Canadá, EUA, Alemania, Gran Bretaña, España, Italia, entre otros.

Una de las advertencias comunes que emiten estos países a sus ciudadanos es la alta posibilidad de que queden en medio del fuego cruzado en las *guerras territoriales* entre pandilleros o narcotraficantes, y de éstos con las fuerzas del orden.

Tal como lo sucedido hace unos pocos días en Puerto Morelos y Tulum, en el estado de Quintana Roo, donde la violencia ha impactado no sólo a nuestro país, sino también, ha hecho relucir la violencia fuera de él.

Uno de estos sucesos se dio en Puerto Morelos, donde un grupo armado ingresó al hotel Hyatt Ziva Riviera Maya Cancún Resort, y tras un enfrentamiento a balazos, la Fiscalía del Estado reportó dos muertos, el cual causó un gran caos entre los turistas que se encontraban hospedados.⁴

En otra situación de estas tan lamentables, se dio en un restaurante de la zona centro de Tulum, donde dos turistas extranjeras murieron y tres más resultaron heridos, durante un enfrentamiento entre grupos delincuenciales dedicados a la venta de drogas.

En este hecho tan lamentable falleció Anjali Ryot, de 25 años, originaria de la India y quien se dedicaba a realizar vloggers de viajes, así como otra mujer proveniente de Alemania.⁵

Por otro lado, estos países también piden a sus ciudadanos tener cuidado no sólo con delitos relacionados con el crimen organizado o tráfico de drogas, sino con aquellos de la delincuencia común (robos, secuestros, extorsiones).⁶

En ese sentido, el vecino norteamericano destaca que estados como Colima, Guerrero, Michoacán y Tamaulipas, se mantienen en un nivel de riesgos número cuatro (no viajar) por delitos y secuestros; además de Sinaloa, por crimen y secuestros.

En nivel 3 determinado como (ejerza mayor precaución al viajar) se encuentran Baja California y Guanajuato fueron calificados con mayor nivel de riesgo a diferencia de 2020, así como, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Sonora y Zacatecas.

En el nivel dos de esta clasificación aparecen 14 entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Ciudad de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, destacando que Nuevo León y San Luis Potosí pasaron de nivel tres a dos.

A este reflejo de inseguridad que tienen otros países a nuestro territorio se suma lo dicho por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), el cual según sus estimaciones, las cinco ciudades más violentas del mundo son mexicanas: Tijuana y Ciudad Juárez en la frontera norte, Uruapan en el occidental estado de Michoacán, Irapuato en el central estado de Guanajuato, y Ciudad Obregón en la norteña entidad de Sonora.

Lo más alarmante es que el impacto de la inseguridad en la economía de México ascendió a 4.71 billones de pesos, lo que equivale al 22.5 por ciento de su PIB, y que en esta terrible cifra se incluye al sector turístico, el cual a pesar de tener una mejora, sigue padeciendo por esta situación en el país.⁷

Por esta razón, es fundamental que se trabaje en políticas de planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística con una perspectiva de seguridad, que brinde mayor confianza a los turistas tanto nacionales como extranjeros.

Contemplando el concepto de seguridad como un constructo de dimensiones políticas, sociales y jurídicas que forman parte del Estado-Nación para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, estableciendo el orden y residir en un ambiente de paz pública para el beneficio social.

De esta manera, se buscará tener una mayor participación y coordinación entre el Ejecutivo federal, estados, municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado, con el fin de impactar de manera positiva al sector turístico.

Es por ello que pongo a su consideración la presente iniciativa, esto con el fin de incluir un objetivo esencial como lo es la seguridad a la Ley General de Turismo, con la finalidad de fortalecer y coordinar los trabajos de seguridad en los diferentes niveles de gobierno, lo que impactará de manera positiva a nuestro país.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo

“En la Ley General de Turismo no existe un apartado que tome en cuenta los problemas sanitarios ni la cooperación con la Secretaría de Salud para trabajar en conjunto.

Por lo anteriormente expuesto se propone adicionar una fracción XVIII al artículo 7 de la Ley General de Turismo para que exista una cooperación y trabajo entre el sector turístico y la secretaria de salud para la salvaguarda, prevención y cuidado del turista nacional e internacional.”

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan *viajeros* (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales suponen un gasto turístico.¹

El turismo puede ser doméstico (turistas en su país) o internacional. Éste es hoy una importante fuente de ingresos para muchos países. En 2015 hubo mil 187 millones de desplazamientos turísticos internacionales; los países más visitados fueron Francia (84 millones), Estados Unidos (77 millones), España (68 millones), China (56 millones) e Italia (46 millones).²

Pero el tema turístico se vio afectado a nivel mundial a causa de la pandemia iniciada en 2019.

La pandemia del Covid-19 es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde que su aparición en Asia a finales del año pasado, el virus ha llegado a cada continente, excepto a la Antártida.

Pero la pandemia es mucho más que una crisis de salud, es también una crisis socioeconómica sin precedentes. Al poner a prueba a cada uno de los países que toca, la pandemia tiene el potencial de crear impactos sociales, económicos y políticos devastadores que dejarán profundas y duraderas cicatrices.

El PNUD es el líder técnico en la recuperación socioeconómica de la ONU, junto con la respuesta de salud, dirigida por la OMS y el Plan Global de Respuesta Humanitaria, y trabaja bajo el liderazgo de los coordinadores residentes de la ONU.

Cada día, las personas pierden sus trabajos e ingresos, sin forma de saber cuándo volverá a la normalidad. Las pequeñas naciones insulares, que dependen del turismo, tienen hoteles vacíos y playas desiertas. La Organización Internacional del Trabajo estima que se podrían perder 195 millones de empleos.

El Banco Mundial proyecta una disminución de 110 mil millones de dólares en remesas este año, lo que podría significar que 800 millones de personas no podrán satisfacer sus necesidades básicas.³

El turismo mundial no estuvo exento de los efectos y recibió un duro golpe.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, las llegadas de turistas internacionales en el mundo se desplomaron entre 70 y 75 por ciento, lo que representó pérdidas de entre 143 y 174 millones de empleos.

México no fue ajeno a esta situación. De acuerdo con el balance de 2020 del Consejo Nacional Empresarial Turístico se proyectó que el país dejó de recibir más de 20 millones de turistas extranjeros, lo que supone una caída de 46 por ciento en las visitas respecto a 2019, lo que se reflejó en la pérdida de ingresos de 13 mil millones de dólares.

A estos datos se suma las cifras del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DataTur, que destacaron que en el 2020 el total de llegadas de turistas a cuartos de hotel registró una caída de 55.2 por ciento respecto al mismo periodo de 2019.

El PIB turístico en México registró en el primer trimestre de 2021 un retroceso de 23.3 por ciento respecto al mismo periodo de 2020, justo antes que se iniciara la pandemia de coronavirus en México y se suspendieran dramáticamente los servicios del sector en el país.

Una de las únicas medidas que ha establecido la Secretaría de Turismo para el turismo internacional es el conocimiento del semáforo publicado en su blog el 22 de junio de 2020:

| | |
|-----------------|--|
| ROJO | Se interrumpirán por completo las actividades económicas, comerciales, administrativas y recreativas que han permitido generar el PIB y mantener el empleo en sus respectivos sectores al día. |
| NARANJA | Se reducirá de las actividades económicas administrativas, comerciales, administrativas y recreativas, se interrumpirán las actividades económicas, comerciales, administrativas y recreativas que han permitido generar el PIB y mantener el empleo en sus respectivos sectores al día. |
| AMARILLO | Se reducirá de las actividades económicas administrativas, comerciales, administrativas y recreativas, se interrumpirán las actividades económicas, comerciales, administrativas y recreativas que han permitido generar el PIB y mantener el empleo en sus respectivos sectores al día. |
| VERDE | Se podrá reanudar todas las actividades, incluidas las económicas. |

Es importante hacer de su conocimiento que todas las Entidades Federativas operan con el Semáforo de Riesgo Epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de Covid-19 (Secretaría de Turismo, 2021).

Este semáforo será estatal y está compuesto por cuatro colores:

El turismo para el país es importante para el desarrollo económico y para las familias mexicanas que se encuentran en sectores turísticos de nuestro territorio como ya lo observamos la pandemia ha afectado gravemente al sector y las dependencias y el gobierno federal no han hecho lo suficiente.

De igual manera en la Ley General de Turismo no existe un apartado que tome en cuenta los problemas sanitarios ni la cooperación con la Secretaría de Salud para trabajar en conjunto.

Por lo anteriormente expuesto se propone adicionar una fracción XVIII al artículo 7 de la Ley General de Turismo para que exista una cooperación y trabajo entre el sector turístico y la secretaria de salud para la salvaguarda, prevención y cuidado del turista nacional e internacional

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

“La presente iniciativa busca, en sumatoria, busca reducir el precio de la gasolina, evitar los constantes gasolinazos, aumentar la competitividad de nuestra economía y evitar se siga afectando la línea de varias que integran la economía de nuestro país, ya que al reducir el precio de la gasolina reduciría en su conjunto los precios de la cadena de viene servicios, disminuyendo de esta forma y de una manera considerable la elevada inflación.”

La problemática de la incidencia fiscal en la economía va más allá de quién debe pagar impuestos, no es un tema tan sencillo como pudiera parecer a primera vista, ya que perjudica múltiples aspectos de la vida de las y los ciudadanos y la economía en su conjunto, como, por ejemplo: los precios, los beneficios, el consumo o los ingresos disponibles. Los movimientos en dichos elementos cuando no se aplican apropiadamente pueden ocasionar inestabilidad, malestar general, entre otras consecuencias inesperadas y nada gratas.

Con lo antes mencionado no queremos decir que los impuestos sean malos o innecesarios sino todo lo contrario, son la principal fuente de ingresos del gobierno; tienen especial significancia para la economía de nuestro país, nos permiten invertir en educación, salud, seguridad, combatir la pobreza y ordenar la convivencia. Sin impuestos no tenemos orden, política ni solidaridad, son imprescindibles para la propia existencia de nuestro estado nación, sin embargo, algunos de estos, no aportan al bienestar social e incluso pueden llegar a ser perjudiciales.

Los impuestos sobre consumo específico, también llamados “impuestos especiales”, como el impuesto especial a productos y servicios (IEPS), son un impuesto indirecto, que grava selectivamente el consumo de ciertos bienes y servicios.

Los impuestos selectivos son una de las figuras más remotas en la historia de la tributación, desde antes del Imperio Romano, que ya gravaba el comercio poniendo impuestos a productos como los tintes, los colorantes, hasta incluso la sal y las especias.

La justificación que se da a estos impuestos es que gravan de forma selectiva el consumo de ciertos bienes y servicios, cumpliendo de esta forma una doble función, la de recaudar fondos para el estado y a la vez suelen tener un motivo político sanitario y energético dentro del país. Presentan ventajas como su fácil recaudación debido a que están cubiertos por el precio y se pagan en pequeñas cantidades, no se puede evadir y como ya mencionamos, se utilizan como política sanitaria gracias a que pueden ayudar a controlar el consumo nocivo (tabaco, alcohol, plaguicidas y alimentos con alto contenido calórico).

El problema de los impuestos específicos es que si no se aplican correctamente o llegan a ser muy elevados, imponen múltiples restricciones al comercio, atacan la libertad de mil maneras, son altamente perjudiciales para el consumo y por lo tanto lo destruyen, pueden causar que suban los precios, poniendo una fuerte carga negativa a la demanda y al final no recaudar lo esperado, además pueden llegar a ser nocivos para la industria, aumentando costos de producción y perjudicando la capacidad competitiva de las empresas.

Los principales impuestos en nuestro país son el impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA) y el ya mencionado IEPS. En el Paquete Económico 2020, estos tres impuestos representaron el 81.67 por ciento del total de los ingresos del Gobierno Federal y el 96.1 por ciento de los ingresos tributarios.

| Concepto | LF 2020 | Recaudado 2020 | Diferencia Absoluta | Diferencia Relativa | Porcentaje |
|-----------------------------|----------------|----------------|---------------------|---------------------|------------|
| Total | \$4,084,306.40 | \$4,082,500.00 | \$4,794.50 | -0.1% | 100.00% |
| Ingresos Tributarios | \$3,305,822.80 | \$3,338,875.50 | -\$36,946.90 | -4.8% | 81.67% |
| ISR | \$1,852,602.70 | \$1,766,460.00 | -\$86,141.80 | -5.0% | 52.73% |
| IVA | \$1,007,546.00 | \$987,534.50 | -\$20,011.50 | -2.0% | 29.58% |
| IEPS | \$515,713.50 | \$486,675.00 | -\$29,038.50 | -10.7% | 12.88% |
| Gasolina | \$342,057.00 | \$296,597.40 | -\$45,459.20 | -12.4% | 67.03% |
| Otros | \$173,656.50 | \$160,077.50 | -\$13,579.00 | -7.3% | 34.97% |

Tabla 1.Recaudación Tributaria 2020; Elaboración propia con información de SHCP

El ISR es un impuesto directo que grava los ingresos, el IVA es un impuesto indirecto al consumo que grava las transacciones comerciales de bienes y servicios.

El IEPS es un impuesto especial sobre el consumo que grava bienes específicos, tiene como finalidad disminuir el consumo de productos que pueden dañar la salud, como bebidas y alimentos azucarados, tabaco y alcoholes; además de que tiene un impuesto sobre las gasolinas y diésel, con el objetivo de disminuir el consumo de estos combustibles por temas ambientales.

El impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) viene a ser nuestro tema en cuestión por su importante presencia en el precio de la gasolina y como este tiene un fuerte peso en las presiones inflacionarias.

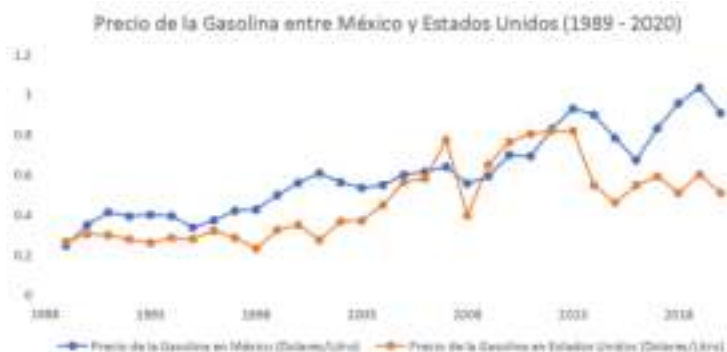
El precio de la gasolina desde siempre ha estado sujeto a diferentes factores, tanto internos como externos. El factor principal al exterior es el "precio de referencia", que se encuentra supeditado al precio internacional del petróleo y al tipo de cambio. En cuanto a factores internos, hoy día son los impuestos los que representan una mayor proporción. En nuestro país, aquellos que agravan la gasolina son el IEPS y el IVA. De esos dos, es el IEPS el que, con los años, se ha ido utilizando para tratar de dar control al precio de la gasolina. Esto había sido así hasta la liberalización de los precios que trajo consigo la liberalización de precios de gasolinas iniciada en marzo de 2017.

En años anteriores, el precio de la gasolina lo determinaba discretamente el gobierno federal y este iba aumentando mensualmente. Por primera vez desde 1989, durante el gobierno del presidente Felipe Calderón en 2007, la gasolina en México fue más barata que en Estados Unidos y se mantuvo así durante 4 años de su sexenio.

Comparación: Precio de la Gasolina México, Estados Unidos (1989 -2020)

| Executivo Federal | Año | Precio de la Gasolina en Pesos | Variación Semestral | Paridad Peso/Dólar | Precio de la Gasolina en México (Dólares/Litro) | Precio de la Gasolina en Estados Unidos (Dólares/Litro) | Diferencia porcentual de los precios | Precio en México +/- Cara |
|--------------------|------|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|---|---|--------------------------------------|---------------------------|
| CSG | 1989 | 0.638 | | 2.4834 | 0.249 | 0.269 | 8.03% | México Cara |
| CSG | 1990 | 1 | | 2.8384 | 0.352 | 0.306 | 15.03% | Más Cara |
| CSG | 1991 | 1.25 | | 3.0162 | 0.414 | 0.301 | 37.54% | Más Cara |
| CSG | 1992 | 1.22 | | 3.0981 | 0.394 | 0.29 | 40.71% | Más Cara |
| CSG | 1993 | 1.31 | | 3.26 | 0.402 | 0.267 | 53.44% | Más Cara |
| CSG | 1994 | 1.35 | | 3.41 | 0.396 | 0.280 | 37.90% | Más Cara |
| 1988 - 1994 | | | 118.45% | Carlos Salinas de Gortari | | | | |
| L/P | 1995 | 2.24 | | 6.4 | 0.339 | 0.281 | 20.64% | Más Cara |
| L/P | 1996 | 2.87 | | 7.65 | 0.375 | 0.324 | 15.74% | Más Cara |
| L/P | 1997 | 3.39 | | 8.03 | 0.422 | 0.287 | 47.04% | Más Cara |
| L/P | 1998 | 4.25 | | 9.94 | 0.428 | 0.234 | 82.91% | Más Cara |
| L/P | 1999 | 4.79 | | 9.52 | 0.503 | 0.327 | 53.82% | Más Cara |
| L/P | 2000 | 5.27 | | 9.36 | 0.563 | 0.352 | 58.94% | Más Cara |
| 1994 - 2000 | | | 135.27% | Ernesto Zedillo Ponce | | | | |
| V/Q | 2001 | 5.61 | | 9.17 | 0.612 | 0.277 | 120.94% | Más Cara |
| V/Q | 2002 | 5.86 | | 10.36 | 0.566 | 0.369 | 55.39% | Más Cara |
| V/Q | 2003 | 6.04 | | 11.2 | 0.539 | 0.373 | 44.50% | Más Cara |
| V/Q | 2004 | 6.21 | | 11.22 | 0.553 | 0.451 | 22.62% | Más Cara |
| V/Q | 2005 | 6.47 | | 10.72 | 0.604 | 0.568 | 6.34% | Más Cara |
| V/Q | 2006 | 6.74 | | 10.875 | 0.62 | 0.586 | 5.80% | Más Cara |
| 2000 - 2006 | | | 20.14% | Vicente Fox Quezada | | | | |
| FCH | 2007 | 7.01 | | 10.904 | 0.643 | 0.776 | 20.68% | México Cara |
| FCH | 2008 | 7.72 | | 13.774 | 0.56 | 0.390 | 40.20% | Más Cara |
| FCH | 2009 | 7.8 | | 13.059 | 0.597 | 0.654 | 9.53% | México Cara |
| FCH | 2010 | 8.76 | | 12.459 | 0.703 | 0.787 | 9.80% | México Cara |
| FCH | 2011 | 9.73 | | 13.979 | 0.696 | 0.807 | 15.95% | México Cara |
| FCH | 2012 | 10.83 | | 12.99 | 0.832 | 0.822 | 1.22% | Más Cara |
| 2006 - 2012 | | | 54.21% | Felipe Calderón Mexiquita | | | | |
| EPN | 2013 | 12.13 | | 13.006 | 0.933 | 0.821 | 13.64% | Más Cara |
| EPN | 2014 | 13.23 | | 14.735 | 0.903 | 0.552 | 63.59% | Más Cara |
| EPN | 2015 | 13.57 | | 17.289 | 0.787 | 0.464 | 69.61% | Más Cara |
| EPN | 2016 | 13.96 | | 20.62 | 0.677 | 0.552 | 22.64% | Más Cara |
| EPN | 2017 | 16.28 | | 19.49 | 0.815 | 0.596 | 40.10% | Más Cara |
| EPN | 2018 | 19 | | 19.802 | 0.959 | 0.533 | 84.94% | Más Cara |
| 2012 - 2018 | | | 56.64% | Enrique Peña Nieto | | | | |
| AMLO | 2019 | 19.518 | | 18.845 | 1.038 | 0.605 | 71.24% | Más Cara |
| AMLO | 2020 | 18.16 | | 19.95 | 0.91 | 0.534 | 77.04% | Más Cara |

Tabla 2. Comparación del precio de la gasolina entre México y Estados Unidos (1989 -2020), elaboración propia con información de: la Comisión Reguladora de Energía y Energy Information Administration (EIA)



Gráfica 1. Precio de la gasolina entre México y Estados Unidos (1989 -2020), elaboración propia con información de: la Comisión Reguladora de Energía y

Energy Information Administration (EIA)

Del año 2006 al año 2014, el precio de venta de gasolina en nuestro país fue menor al precio de mercado, por lo que el IEPS a gasolina y diésel, fungió como un subsidio y no como un impuesto. En los años que el precio del petróleo fue alto, la gasolina era subsidiada en México. Fue en el año 2015, que el precio de la gasolina cayo, a causa de los bajos precios internacionales, y se volvió a obtener una recaudación a través del IEPS.

El IEPS es un impuesto que entro en vigor el día 1 de enero del año 1981 durante el mandato del expresidente José López Portillo, su objetivo principal era el de gravar los productos que mostraran un perjuicio social o a la salud de la población de México. Ejemplo de bienes perjudiciales tenemos, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas, energéticas, alimentos con elevado contenido calórico, y también las gasolinas y diésel, por ser perjudiciales para el medio ambiente. La idea era que al elevar su precio se reduciría en buena parte su consumo.

De entre todos los bienes antes mencionados es evidente que el único que no puede ser tomado como un lujo o un capricho y es más una necesidad son las gasolinas y diésel y en la presente iniciativa se busca dar vuelta atrás a la reforma energética aprobada en el año 2013 por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, dicha reforma ha agravado no solo a la sociedad mexicana sino también al sector industrial pues al aumentar el precio de las gasolinas con un impuesto indirecto, aumentan también los costos de producción y perjudican la capacidad competitiva de las empresas; es menester mencionar que el actual gobierno de la autodenomina "Cuarta Transformación" entre sus propuestas de campaña se comprometió a eliminar el impuesto del IEPS a las gasolinas y diésel.

El Partido Acción Nacional (PAN) ha buscado presentar en diversas ocasiones iniciativas en pro de supeditar los efectos de los llamados "gasolinazos" que dieron inicio durante la administración pasada y que han sido persistentes en el actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador, quien ha argumentado que durante su gobierno, a diferencia del anterior, no ha habido gasolinazos, él los ha llamado "ajustes a precios de combustibles con base a la inflación", lo cual es preocupante cuando recordamos que termina el 2021 con una inflación del 7.35 por ciento, la más elevada en los últimos 20 años.

Este importante tema forma parte de la propuesta planteada en 2016 por el entonces coordinador de los diputados del PAN, Marko Cortés Mendoza, hoy presidente del partido. Dicha propuesta lleva el nombre de "24 acciones para reactivar la economía", donde se propone por vez primera reducir en un 50 por ciento el IEPS, en un 28 por ciento el ISR y pasar de un 16 por ciento a un 12 por ciento el IVA. Estas medidas lo que buscaban era que el país retomara una ruta de crecimiento, fortalecer la economía de las pequeñas y medianas empresas, corregir los fallos de mercado ocasionados por la reforma de 2013 y mejorar las finanzas públicas y el sector productivo en México.

Cabe señalar que dicha propuesta no fue vista con buenos ojos por el gobierno anterior, pero incomodo aún más a la administración de Andrés Manuel, que en reiteradas ocasiones ha desdeñado las iniciativas de

diversos grupos parlamentarios en que se ha buscado hacer modificaciones en dicho tema, bajo el argumentan de que estas tendrían un impacto fiscal desfavorable.

La realidad es que el IEPS le ha funcionado a la actual administración como despresurizador de las finanzas públicas, en vista de una baja recaudación en otros impuestos. En 2021 el IEPS cerró con una recaudación de 400 mil 76 millones de pesos, de acuerdo con datos preliminares del Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Tabla 3. Evolución del IEPS (2016 - 2021), elaboración propia con información de SHCP y SAT.

Hoy, a inicios del 2022, la economía de México se encuentra estancada, el ingreso por persona se encuentra a la baja, en la tabla 4 podemos apreciar como en el segundo trimestre de

2021 el PIB per cápita se encuentra por debajo del que se tenía en el primer trimestre de 2020. Sumado a esto nuestro país desde 2021 con una inflación de 7.5 por ciento, la más elevada en los últimos 20 años, revisar: "México despidió el 2021 con la inflación más alta en dos décadas", 2022.

El aumento constante en el precio de las gasolinas solo agrava el problema, esto debido a que el choque mundial de inflación afecta en mayor medida a mercados como el de México, debido a que las familias mexicanas dedican una mayor proporción de sus ingresos a la compra de alimentos y energéticos. Por lo tanto, aumento constante del precio de la gasolina tiene un peso preponderante en la medición de la inflación.



Tabla 4. Ingreso laboral real per cápita (2020 - 2021), grafica elaborada por Coneval.

Es contradictorio de parte del gobierno que lo que critico en su momento de la administración anterior, sea una de sus principales características y una situación que continua, siendo tan desfavorable para la economía de la población Mexicana y que recaer de mayor manera en las personas de escasos recursos que el mandatario juro proteger.

Por medio del presente proyecto de iniciativa se busca eliminar en un 100 por ciento la tasa del IEPS

que se aplica a gasolinas y de esta forma no solo frenar el incremento constante de sus precios, los llamados gasolinazos, los cuales golpean fuertemente los ingresos de las y los mexicanos, sino también contribuir a la reducción de la inflación en el corto y mediano plazo.

La presente iniciativa busca, en sumatoria, busca reducir el precio de la gasolina, evitar los constantes gasolinazos, aumentar la competitividad de nuestra economía y evitar se siga afectando la línea de varias que integran la economía de nuestro país, ya que al reducir el precio de la gasolina reduciría en su conjunto los precios de la cadena de viene servicios, disminuyendo de esta forma y de una manera considerable la elevada inflación.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil

“una vez que se detecte una emergencia ya sea por fenómenos naturales o antropogénicos la actuación del gobierno debe ser de manera inminente y rápida, para prevenir y en su caso salvaguardar a la población que es la que más nos necesita en los momentos de emergencia”

La actividad humana y el cambio climático ha traído consigo la modificación de los ecosistemas en todo el mundo, dejando como consecuencia mayores manifestaciones de fenómenos tanto naturales como antropogénicos.

Por un lado, el cambio climático y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos, tal como lo señala la propia Organización Meteorológica Mundial, estos eventos han provocado un aumento de las catástrofes naturales en los últimos 50 años.¹

El número de fenómenos meteorológicos, climáticos e hídricos extremos ha ido en aumento, asimismo, estos eventos son más frecuentes y graves impactando severamente en muchas ocasiones países en desarrollo.

Por otro lado, la propia Organización Meteorológica Mundial citó estudios revisados por parte del Boletín de la Sociedad Meteorológica Americana, que muestran que durante el período 2015 a 2017, 62 de los 77 eventos reportados, revelaron una importante influencia humana.²

Además, la probabilidad de que las olas de calor aumenten significativamente se debe a los actos antropogénicos atribuido a las acciones de los seres humanos sobre el medio ambiente y ha derivado en el aumento de la temperatura de la Tierra, el calentamiento global.

En consecuencia, la modificación de los ecosistemas se ha ido visualizando cada vez más, y México no ha sido la excepción, ya que nuestro país cuenta con una amplia biodiversidad, lo cual se observa en su extensión territorial y variedad de climas.

Sin embargo, esta situación ha llevado a que con el calentamiento global se presenten sequías más prolongadas, inundaciones más frecuentes e incendios más arrasadores.

De hecho, México es uno de los países más vulnerables del mundo ante el cambio climático, pues su ubicación entre los océanos Pacífico y Atlántico, lo hacen susceptible a los efectos de un gran número de fenómenos naturales como huracanes, sismos, erupciones volcánicas, lluvias intensas, deslaves, etcétera.

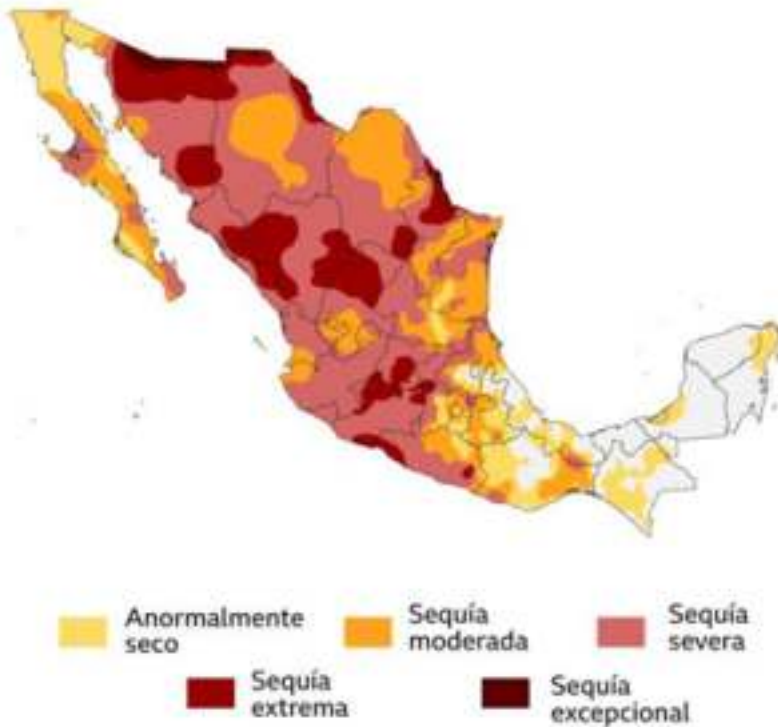
Tal como lo señala el propia Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, como consecuencia del cambio climático en nuestro país, actualmente se pueden observar los siguientes impactos:³

- a) México se ha vuelto más cálido desde la década de los años sesenta del siglo pasado.
- b) Las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron en 0.85°C y las temperaturas invernales en 1.3°C.
- c) Se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años 60 del siglo pasado y hay más noches cálidas.
- d) La precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país desde hace medio siglo.
- e) Así como el aumento de huracanes, sequías, deslaves, temperaturas extremas y lluvias torrenciales, inundaciones e incendios que hasta hoy han ocasionado altos costos económicos y sociales.

Estos impactos se han visto reflejado en este año en curso, pues a inicios de año el registro del Monitor de Sequía contemplo una sequía histórica, la temporada 2020-2021 fue la segunda más grave del registro reciente, después de la ocurrida en 2011 siendo la más extrema.⁴

Esto se reflejó en el territorio nacional de manera significativa, tres cuartas partes del país sufrieron la falta de lluvia, poco más de la mitad experimento sequía severa a extrema y sólo una octava parte no presentó ninguna afectación.

El **87,5%** del territorio mexicano se ve afectado por la sequía



De esta manera, más de la mitad del país se encontraba en estado de sequía severa, lo que se vio reflejado en la pérdida en cultivos o pastos, el riesgo de incendios, la escasez de agua y una restricción en el uso de este líquido vital.

Un par de meses después llegó la temporada de lluvias y con ella también la época de ciclones tropicales, para nuestro país, se contempló que podrían formarse 40 fenómenos naturales.⁵

Por un lado, se contempló un total de entre 14 y 20 fenómenos meteorológicos procedentes del Pacífico.



Desde el otro lado, se pronosticó para el océano Atlántico entre 15 y 20 fenómenos meteorológicos.



Por esta situación, la directora de la Conagua, Blanca Jiménez Cisneros, recomendó a las autoridades, al igual que la población en general, que se debía de estar preparadas para el impacto de los ciclones en territorio nacional.

Sin embargo, este llamando solo quedo en eso, en una recomendación para las autoridades, puesto que, el 7 de septiembre se registró un suceso sin precedentes, la temporada de lluvias logro que se desbordaba el río Tula, en Hidalgo.⁴

Este evento provocó el colapso en la red eléctrica de un hospital del IMSS situado muy cerca de su cauce, el saldo fue de 17 pacientes fallecidos, la mayoría enfermos de Covid-19 y conectados a respiradores.

Para Hidalgo fue una de las peores catástrofes de los últimos 40 años que se hubiesen dado en la región, dejando a más de 32 mil hidalguenses afectados por este suceso, y más de 2, 200 viviendas dañadas.⁷

Un par de días después, el 10 de septiembre las fuertes lluvias que se dieron en el valle de México provocaron otro suceso lamentable, ahora en Tlalnepantla, estado de México, el reblandecimiento de la tierra provocó que una parte del cerro Chiquihuite se deslajara, lo que resultó en el deceso de cuatro personas entre ellas un par de menores de edad.⁸

Asimismo, 286 familias que habitaban en los polígonos de riesgo de la colonia Lázaro Cárdenas segunda sección tuvieron que ser trasladados a albergues temporales para definir su situación en la zona de riesgo.

En la zona sur del país, el huracán *Grace* provocó 11 muertos y 62 municipios quedaron afectados tras su paso por los estados de Veracruz y Puebla, siendo las comunidades campesinas que se dedicaban a la ganadería y la agricultura las más afectadas.

Estos desastres se sumaron a los que ya se tenían arrastrando en las últimas décadas, pues, el Centro Nacional de Prevención de Desastres contempló que el impacto social y económico de 1980 a 2018 ha tenido como consecuencia:⁹

| De 1980 a 1999 | De 2000 a 2018 |
|---------------------------|---------------------------|
| 443.2 decesos anuales | 199 deceso anuales |
| 455.3 millones de dólares | 2,357 millones de dólares |

Los propios datos arrojados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres también destacaron que el 86.8 por ciento de los daños y pérdidas de 2000 a 2018 son de origen hidrometeorológico,

Para 2020 la situación mantuvo la inercia de la mayoría de los años anteriores en los que los fenómenos de origen hidrometeorológico generaron la mayor cantidad de daños en el territorio nacional.

Sin embargo, el impacto en las afectaciones contabilizadas implicó un incremento de más 193 por ciento, pasando de más de 9069.1 millones de pesos a más de 26 585.8 millones de pesos.¹⁰

También en 2020 también se reflejaron en un aumento considerable del número de declaratorias en el país con 129, es decir, un incremento de 43.3 por ciento respecto a 2019, año en que se emitieron 90 declaratorias.

En estas declaratorias surgidas por el cambio antropogénico y el cambio climático la implementación de medidas de acción y reacción es fundamental para prevenir situaciones que se pueden prevenir.

Por esta razón, es fundamental que la atención de desastres naturales que dañan a la población y a la infraestructura pública del país sea una prioridad desde el nivel local hasta el federal.

Un ejemplo fue la ya mencionada inundación en Tula, Hidalgo, la cual, en voz de los habitantes, se pudo evitar al cerrar la mayoría de las compuertas del drenaje profundo, situación que hubiese reducido el flujo en el río casi a la mitad, impidiendo su desbordamiento.

Otra situación que los propios habitantes señalaron fue la falta de información y prevención la que ocasiono la gravedad del asunto, pues, no se les alerto de la gravedad del incidente.

Mientras que el gobierno estatal sostuvo que no había manera de prever el desastre que fue ocasionado por causas naturales, mientras Protección Civil federal señalo que sí se notificó, pero no dio tiempo de desalojar.

Lo cierto es que, esta no es la primera vez que la toma de decisiones afecta a la población, ya que en 2020 el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que tuvo que tomar la decisión de inundar a las comunidades chontales de Nacajuca y Centla, para que no se inundara la capital de Tabasco.

Estas acciones demostraron que el gobierno se vio limitado en las acciones para proteger a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representa la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, que han provocado los fenómenos naturales o antropogénicos.

Es por ello que, una vez que se detecte una emergencia ya sea por fenómenos naturales o antropogénicos la actuación del gobierno debe ser de manera inminente y rápida, para prevenir y en su caso salvaguardar a la población que es la que más nos necesita en los momentos de emergencia.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

“la presente iniciativa pretende modificar el artículo 186 de la Ley del ISR en materia de estímulos fiscales para las empresas que contraten adultos mayores y personas con discapacidad se le otorgue un estímulo de 30 por ciento del salario efectivamente pagado, lo que generaría que los campos laborales para las personas mencionadas se amplié”

La Constitución en su artículo primero señala la prohibición de “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Asimismo en su artículo 5o. señala que a ninguna persona se puede ni debe impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo estos lícitos.

A este marco normativo se suman los tratados internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que reconoce, en el artículo 27, el derecho a trabajar en igualdad de condiciones, lo que incluye tener la oportunidad de optar por un trabajo libremente elegido en un mercado laboral abierto, inclusivo y accesible, obligando al Estado a salvaguardar y promover el ejercicio del referido derecho.

Sin embargo, en nuestro país hay un sector de la sociedad vulnerable que se ha visto en algún momento de la vida violentado en estos derechos que son tan fundamentales para el pleno desarrollo y una vida digna. Este sector está conformado por las personas con discapacidad o con movilidad limitada.

Tan sólo basta darnos cuenta que según la Organización Mundial de la Salud en 2020, existían más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente 15 por ciento de la población mundial, de las cuales, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país.

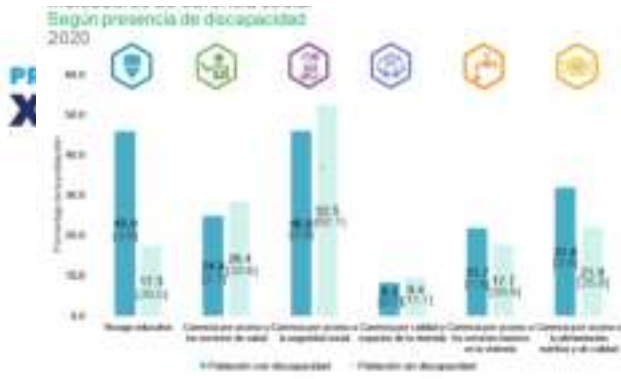
De estos seis millones de personas con algún tipo de discapacidad, menos de la mitad cuenta con algún empleo formal para tener obtener un ingreso fijo que ayude a solventar sus gastos de la vida diarias.

A esto hay que sumar que, durante la pandemia por Covid-19 aquellas personas que contaban con un empleo fijo se vieron afectados por recortes de personal, quiebre de comercios y establecimientos o simplemente por el termino de programas sociales puesto que as empresas privadas y los gobiernos quienes congregan 68 por ciento de los espacios laborales ocupados por personas con discapacidad intelectual 46 por ciento y 22 por ciento respectivamente, mientras que los negocios familiares ofrecen 14 por ciento y las organizaciones de y para personas con discapacidad 9 por ciento.

Esta situación se agrava aún más ya que basta recordar que las personas con discapacidad suelen tener gastos cotidianos adicionales, como puede ser el caso de ayudas técnicas o personales, los cuales representan un aspecto importante para lograr una vida autónoma, pero que pueden llegar a implicar una fuerte carga económica.

De tal manera que, la problemática que hoy viven las personas con discapacidad o movilidad limitada contempla un gran menoscabo ante la igualdad y la no discriminación que este grupo de la población vive.

Tal como lo señala el propios Coneval a partir de datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto en los Hogares 2020, señala que, de los más de 6 millones de personas identificadas con discapacidad, 4.1 millones se encuentran en situación de pobreza multidimensional.



Asimismo, 0.9 millones de personas con discapacidad se encuentran en situación de pobreza extrema, lo que representa 10.2 por ciento de la población de este grupo, lo

que representa un número considerable.

A esta situación se adiciona el hecho que las personas con discapacidad presentan niveles superiores en los niveles de rezago en servicios básicos en la vivienda, alimentación nutritiva y de calidad presenta una incidencia de 28.5 por ciento.

De esta Forma, las personas con discapacidad son más vulnerables a la pobreza, a no recibir la atención médica necesaria, a padecer tasas de desempleo mucho más altas y a tener menores ingresos.

Porcentaje de la población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental

Ahora bien, ya hemos mencionado que en nuestro país hay mas de 6 millones de mexicanas y mexicanos que tienen alguna discapacidad, eso es un numero muy grande, 6 millones de individuos son capaces de llenar mas de 74 veces el estadios azteca, y a pesar de eso, en esa cifra no se esta tomando en cuenta a las personas que padecen de problemas o condiciones mentales diferentes ni tampoco a aquellas que tienen limitaciones que les dificultan llevar a cabo sus actividades cotidianas, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 son 1 millón 590 mil 583 y 13 millones 934 mil 448 personas, respectivamente, sumado a los 6 millones 179 mil 890 mexicanos que padecen de alguna discapacidad tenemos un total de 21 millones 704 mil 921 personas, una cifra significativamente más alarmante pues equivale a 17.2 por ciento de la población en nuestro país, esto lo podemos ver con mayor claridad en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Población con alguna discapacidad, limitación o algún problema o condición mental en México, 2020, elaboración propia con datos de Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

Al tomar en cuenta en la suma a estos grupos de personas que cuentan con alguna limitación o problema que les dificulta o hasta imposibilita llevar a cabo actividades cotidianas, la cifra se eleva considerablemente, y si tomamos en cuenta que esta parte de la población suele tener elevados gastos como, por ejemplo, una persona que padezca de una condición o problema motor que le dificulte moverse de un lugar a otro y necesite utilizar una silla de ruedas o algún tipo de prótesis para poder hacer su vida un poco más sencilla, lo correcto sería que el estado facilitara en lo posible que estas

personas tuviera un ingreso digno y un empleo que les permita desarrollarse al igual que las personas que no sufren de una discapacidad y se les remunerara de la misma forma.

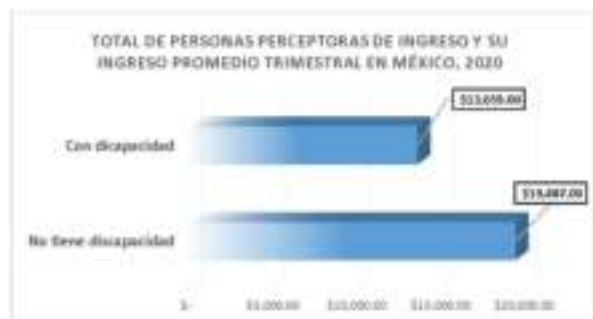
La brecha salarial entre personas con discapacidad y aquellas que no padecen de ninguna discapacidad

Desgraciadamente en nuestro país existe una brecha tanto salarial como de ocupación enorme entre las personas con alguna discapacidad y aquellas que no tienen ninguna discapacidad, en la tabla 1 y en la gráfica 2 podemos darnos cuenta de como en nuestro país del 100 por ciento de las personas que perciben un ingreso, solo 7.96 por ciento son personas con alguna discapacidad, es decir, un porcentaje muy bajo es capaz de obtener un empleo que le permita tener un ingreso y además en caso de que este lo consiga no se le pagara la misma cantidad que a una persona que no tiene ninguna discapacidad.

| Personas Perceptoras de Ingresos y sus ingresos promedio trimestrales en México, 2020 | | | |
|---|----------------------------------|------------|--------------------------|
| | Personas Perceptoras de Ingresos | Porcentaje | Ingreso Promedio (Pesos) |
| Total | 81,606,007 | 100% | \$ 19,023.00 |
| No tiene discapacidad | 75,107,664 | 92.04% | \$ 19,407.00 |
| Con discapacidad | 6,498,343 | 7.96% | \$ 12,659.00 |

Tabla 1. Personas Perceptoras de Ingresos y sus ingresos promedio trimestrales en México, 2020. Elaboración propia con datos de Inegi. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2020.

propia con datos de Inegi. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2020.



Gráfica 2. Ingreso Trimestral de personas que perciben con alguna discapacidad y personas que no tienen ninguna discapacidad en nuestro país, 2020. Elaboración propia con datos de Inegi. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2020.

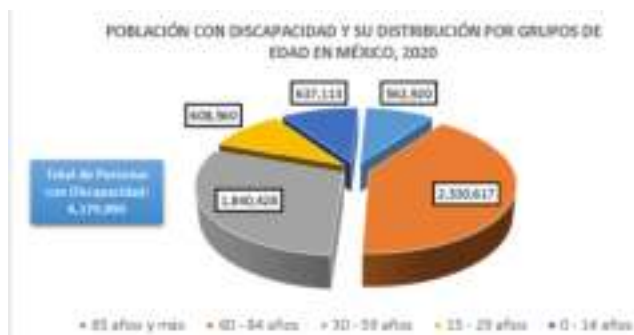
Una persona con discapacidad tiene un mayor riesgo de caer en situación de pobreza y al mismo tiempo, esto puede ser considerado como un tipo de discapacidad ya es una situación excluyente, separa a las personas de la economía y también del desarrollo. Imaginemos un metro el cual le cierra la puerta en la cara a algunas personas, algunas alcanzaron a subir, pero otras se quedarán observando afuera, apenas el metro avance, las personas que se quedaron afuera no solo estarán retrasados con respecto a los otros, sino que les será imposible alcanzar el vagón que se ha ido.

La vida en el México para este grupo de personas de por sí ya es difícil como para que además se enfrenten a un tipo de discriminación salarial, esto reafirma la necesidad que existe en nuestro país de hacer reformas que apoyen la generación de empleos en este sector marginado, las personas que tienen discapacidad también aportan a la economía del país, su apoyo significa mayor fuerza laboral, un mayor consumo si se les dan salarios justos que les permitan adquirir bienes y servicios y además un menor gasto en políticas públicas,

es decir, apoyar la reinserción social de este sector por medio de incentivos fiscales no es un gasto, es una inversión, pues trae consigo un mejor desarrollo económico para todos.

La discapacidad y la vejez van de la mano

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el sector por edad en México que tiene una mayor cantidad de personas con alguna discapacidad es el de los adultos, los cuales son 29.8 por ciento de este grupo, y las personas de la tercera edad las cuales representan 40.9 por ciento de la población mexicana que tiene alguna discapacidad. La discapacidad no siempre tiene que ver con alguna condición congénita, muchas veces es resultado de situaciones que ocurren en la vida, por algún accidente, exponerse a algún riesgo o por enfermedades crónicas las cuales son mas comunes cuanto uno es mayor, por lo tanto, podemos afirmar que la discapacidad es un fenómeno que guarda correlación con la edad, existe mayor discapacidad en adultos y muchísima más en adultos mayores.



Esto implica que se deben promover las iniciativas que ayuden a incorporar a estas personas de formas mas equitativa a la sociedad, pues el envejecimiento sumado al riesgo de padecer de alguna discapacidad impide que puedan llevar a cabo de forma autónoma actividades cotidianas. A pesar de que las personas con discapacidad enfrentan difíciles retos, limitaciones funcionales y barreras de entrada, el envejecer profundiza y dificulta aún mas esta situación.

Gráfica 3. Población con discapacidad y su distribución por edad en México, 2020. Elaboración propia con datos de Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

Beneficios de la inclusión laboral de personas con discapacidad

El hecho dar el primer paso e incluir a personas con discapacidad dentro de una empresa o negocio es mas simple de lo que parece y trae más beneficios de lo que uno se imagina, no solo un incentivo fiscal, tiene muchos más en cuestión estratégica, productiva, y ayuda a alcanzar de mejor manera y más prontamente las metas que se plantee la organización.

Las empresas que han incorporado personas con alguna discapacidad reportan tener un mejor clima laboral, una mejor reputación o imagen de marca, mayor trabajo en equipo y una cuadrilla de empleados mas comprometidos y orgullosos de su trabajo.

Un estudio elaborado en 2001 por la empresa Great Place to Work¹, autoridad global en Cultura de Trabajo, revelo que una cultura laboral inclusiva tiene un impacto positivo en los resultados de cualquier negocio, promueve la innovación, clave para el éxito de cualquier toda organización, debido a que los empleados que han tenido que vivir con alguna discapacidad tienen conocimientos y experiencias únicas, ya sea para mejorar los productos y servicios de la empresa en que trabajen como para transformar los procesos. El estudio también muestra que un lugar de trabajo inclusivo en que se respeta a los empleados y se permite que estos mantengan o aun mejor, recuperen la confianza en ellos mismo se ve reflejado en:

9.8 veces más probabilidad de tener ganas de ir al trabajo, 6.3 veces más probabilidad de sentirse orgulloso del lugar de trabajo y 5.4 veces más probabilidad de querer permanecer en la empresa lo que disminuye la rotación de empleados y les ahorra gastos a las empresas en tener que capacitar nuevos trabajadores.

Como ya mencionamos el hecho de contratar personal que se encuentre en situación de discapacidad impacta en varios aspectos, tanto al interior de la persona como a su exterior, siempre de forma positiva. El trabajo dignifica al individuo, le da un sustento, ayuda a que este pueda satisfacer sus necesidades personales, le da autonomía y permite que afirme su identidad, tanto para si mismo como para quienes lo rodean.

A nivel macroeconómico, como ya mencionamos, apoya a la economía en un aumento en el consumo, un menor gasto político publico y esto se refleja en un mayor desarrollo económico, pero también contribuye a erradicar paulatinamente la pobreza, objetivo primordial de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030” (ODS), iniciativa de las Naciones Unidas que busca garantizar que las personas gocen de una mayor paz y prosperidad para 2030, y de hecho una gran parte de los ODS menciona explícitamente a las personas en situación de discapacidad, específicamente en el objetivo 4 de 17: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En resumen, el hecho de emplear a personas con discapacidad en las empresas mejora el clima laboral, ayuda a eliminar estereotipos, gracias a la enorme responsabilidad y sentimiento que estas personas pueden llegar a desarrollar, y ayuda a que la discapacidad de la persona disminuya pues esta adquiere capacidad de decisión sobre si mismo, sobre su vida, contando con recursos propios que le brindan satisfacción, bienestar y la posibilidad de eliminar barreras físicas, le proporciona recursos económicos, y otros beneficios, por esto y más invitamos a las empresas a darse la oportunidad de incluir a este grupo de personas en su plantilla, como podemos ver, tanto las empresas se verían beneficiadas con incentivos fiscales, mejora en su productividad y posibilidad de innovar, como también y aún más la sociedad.

Podemos concluir con una pregunta ¿Alguna vez has imaginado como seria enfrentarse a las dificultades que pone enfrente un mundo que pareciera no cumplir o no estar diseñado para tus necesidades articulares? ¿México está preparado para asegurar que estas personas pueden tener un pleno ejercicio de sus derechos

humanos y libertades fundamentales y de esta forma incluir a esta parte de la población de un marco de respeto, equidad e igualdad de oportunidades? Creemos que sí.

Uno de los mecanismos para impulsar la contratación de personas con discapacidad por parte de las empresas son los incentivos fiscales.

Incentivos fiscales

El incentivo fiscal constituye un estímulo por parte del Estado, que se manifiesta como reducción en el pago de determinado tributo.

El incentivo fiscal puede ser aplicado en forma de un porcentaje o monto fijo sobre el total de impuesto a pagar. O puede ser un crédito fiscal, para ser deducible a futuros pagos.

Muchos se plantean la interrogante, ¿los incentivos fiscales son un gasto o una inversión? Lo típico del caso es que, son más los fiscalistas que consideran que los incentivos son un gasto tributario y no una inversión para el Estado. Sostienen que no debe aumentarse continuamente tales exenciones. Consideran que estos recursos deben ser utilizados vía presupuesto nacional, canalizados en actividades productivas.

Otros consideran que tales incentivos son una inversión, que en última instancia promueven el desarrollo económico. Además, los defensores del incentivo fiscal, argumental que el gobierno no es mejor inversor que el sector privado.

Naturaleza del incentivo fiscal

Cuando el Estado considera que ciertas actividades económicas son fundamentales para el desarrollo de la economía, concede entonces ciertas exenciones en el pago de los tributos que tienen que ver con las actividades económicas relacionadas.

Así las personas o entidades empresariales pueden verse incentivadas a canalizar sus recursos económicos a estas áreas específicas. De manera que, aunque el Estado ve disminuido los tributos por esta actividad, los beneficios a la larga son para toda la economía en general. Como el fin perseguido por el Estado es el bien común, se hace evidente que está actuando correctamente.

Debe señalarse que tales incentivos fiscales no son concedidos únicamente por las cuestiones señaladas anteriormente. De forma que el Estado también puede conceder exenciones fiscales por otros motivos. Así, el Estado puede conceder exenciones a ciertos sujetos pasivos de tributos, por la conducta mantenida en sus actividades económicas.

Otra forma de concesión de incentivos fiscales viene por la clasificación o tipología de las empresas. Por ejemplo, exenciones a las pequeñas o microempresas.²

Incentivos fiscales más comunes:

- Reducción o eliminación total de los impuestos
- Exención del impuesto sobre la renta (ISR)
- Reducción de los impuestos a los servicios estatales.

Tomando en cuenta lo anterior la presente iniciativa pretende modificar el artículo 186 de la Ley del ISR en materia de estímulos fiscales para las empresas que contraten adultos mayores y personas con discapacidad se le otorgue un estímulo de 30 por ciento del salario efectivamente pagado, lo que generaría que los campos laborales para las personas mencionadas se amplíe.

TRABAJO EN COMISIONES

Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica

Cargo: Secretario de la Junta Directiva

Actividades Realizadas

- Instalación formal de la comisión para los trabajos legislativos
- Se han llevado a cabo reuniones de junta directiva, reuniones ordinarias y reuniones extraordinaria con carácter permanente durante el mes de octubre-noviembre.
- Se turnaron a la comisión las iniciativas y puntos de acuerdo pendientes de la 64 Legislatura
- Se aprobó el programa anual de trabajo donde se destacan las actividades concernientes en los Presupuestos de Egresos de la Federación, las Cuentas Públicas, iniciativas y opiniones de impacto presupuestal que sean turnadas a la comisión.
- En los dos Primeros periodos de sesiones en la comisión se han aprobado diversas opiniones de impacto presupuestal y lo más destacado fue la discusión del dictamen sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 donde Acción Nacional voto en contra ya que el presupuesto mantuvo las tendencias de opacidad y de apoyo a megaproyectos por encima de la salud y del bienestar de los niños del país.





Comisión de Reforma Político-Electoral

Cargo: Secretario de la Junta Directiva

Actividades Realizadas

-Instalación formal de la comisión para los trabajos legislativos

-Aprobación de la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

(Dicha propuesta no fue tomada en cuenta por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública)

-Se turnaron a la comisión las iniciativas y puntos de acuerdo pendientes de la 64 Legislatura

-Se aprobó el programa anual de trabajo donde el tema principal es la reforma político electoral la cual sigue pendiente y no hay propuestas de reforma aun por parte del legislativo o del ejecutivo.

-Se han realizado reuniones de junta directiva, ordinarias y extraordinarias donde los temas más importantes fueron el relativo a la improcedencia de impugnación de actos parlamentarios del congreso de la unión y en materia de renuncia parcial y/o devolución del financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos. Donde Acción Nacional voto en contra.

Comisión de Turismo

Cargo: Integrante

Actividades Realizadas

-Aprobación de la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.



Se destaca la propuesta de revivir la partida presupuestaria para pueblos mágicos (Dicha propuesta no fue tomada en cuenta por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública)

-Se turnaron a la comisión las iniciativas y puntos de acuerdo pendientes de la 64 Legislatura

-Se aprobó el programa anual de trabajo donde se destacan los trabajos que se realizaran en materia turística del país desde la materia legislativa.

-Se han dado reuniones ordinarias y un parlamento abierto en materia de turismo

-Uno de los temas destacados son las subcomisiones de trabajo en materia turística donde se integró a "Pueblos Mágicos"



Comisión Bicameral en Materia de Disciplina Financiera de las Entidad Federativas y de los Municipios

Cargo: Integrante

Actividades Realizadas

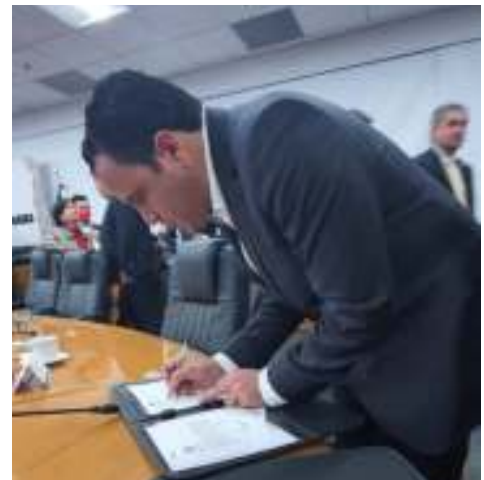
-En esta comisión es en conjunto con el Senado de la Republica donde nos encargamos de revisar y buscar alternativas financieras para los estados y municipios

-se han dado reuniones para la revisión del ramo 33 correspondiente al presupuesto de 2022

-También nos reunimos con especialistas y funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público



Grupos de Amistad
México-Estados Unidos
México-Bolivia
México-Mongolia



SITUACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Durante este primer año de labores hemos tenido un compromiso con informar a la ciudadanía de las iniciativas que hemos impulsado y las batallas que se han dado desde el Grupo Parlamentario del PAN, pues esto es una tarea permanente ante la confianza que le dio la ciudadanía a la oposición para representar un contrapeso en el país.

En este sentido se han enviado más de 50 boletines y posturas para medios locales y nacionales de comunicación para dar cuenta de las acciones, iniciativas y luchas dadas desde la Cámara de Diputados, así como también de las actividades realizadas a favor de la ciudadanía.

Del mismo modo participamos en conjunto con integrantes de nuestro Partido y diputados federales en ruedas de prensa donde dimos a conocer el trabajo legislativo y especialmente, donde hicimos un firme señalamiento sobre la situación preocupante de salud que enfrenta el país.

Esta labor se ha hecho también con entrevistas en diversos medios de comunicación a nivel nacional como El Heraldo de México y a nivel local con impacto en todo el Estado, tales como Canal 7, Emsa Valles, Pasión Por la Radio, Plano Informativo, Pulso Diario de San Luis, El Sol de San Luis, entre otros.

Gracias a esta labor es que pudimos dar a conocer los señalamientos que hicimos en temas importantes como la discusión del Paquete Económico 2022, donde planteamos reservas para asegurar una mejor distribución de recursos que beneficiara a la ciudadanía de San Luis Potosí.



Del mismo modo, desde los medios de comunicación informamos la batalla que se dio contra la Reforma Eléctrica que propuso el Ejecutivo, dándole a conocer a las familias las razones para detenerla y las consecuencias que esta implicaría en su día a día.

Del mismo modo, dimos seguimiento puntal de nuestras razones para ir contra esta propuesta, detallando todo el proceso legislativo que siguió hasta su derrota definitiva en la votación.

Igualmente lo hicimos ante la propuesta de integrar a la Guardia Nacional a las labores de seguridad pública, lo cual señalamos como una estrategia inconstitucional que se hizo ante la nula posibilidad de la mayoría de aprobar reformas constitucionales.

Gracias al trabajo junto a los medios de comunicación es que podemos hacer una labor de dar cuentas a la ciudadanía de manera permanente, sobre el trabajo que estamos realizando desde la oposición y como contrapeso al Gobierno Federal.

CASA DE ENLACE

La pandemia ha disminuido en términos de contagios, pero no cuando hablamos de afectaciones a las familias , por ello hemos estado trabajado desde la Casa de Enlace para apoyar a quienes lo han requerido y hemos también desplegado apoyos en distintas zonas del Estado para los más vulnerables.

Hemos mantenido abiertas las puertas en la Casa de Enlace para atender gestiones de diversos tipos ante las autoridades municipales, estatales y nacionales, a fin de ser un apoyo y atender las necesidades de distintos sectores que necesitan de una gestión.



Atendimos gestiones de la ciudadanía, especialmente ante el ayuntamiento de San Luis Potosí, concernientes a servicios públicos o abastecimiento de agua potable y ante el Gobierno del Estado donde se apoyó a distintas personas con tramites ante el Registro Civil.

Fuimos solidarios también con nuestros compañeros en Nuevo León, ante la dura crisis de abasto de agua, por lo cual enviamos paquetes con botellas de agua para que se pudieran hacer llegar a las familias de este Estado.